

ACTA N° 3/2014 DE REUNIÓN ABIERTA DE DIRECTORIO DEL ORGANISMO
REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA).

El día 24 de febrero de 2014, siendo las 15 hs, se reúne en Reunión Abierta en los términos del Anexo VIII del Decreto N° 1172/03, en su Sede de Av. Corrientes N° 441 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Directorio del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), con la presencia del Sr. Presidente del Directorio, Dr. Gustavo Andrés LIPOVICH y de la Sra. Vicepresidenta del Directorio, Dra. Mariana Inés GAGLIARDI. Asiste a la Reunión, el Sr. Secretario General, Dr. Antonio MANCUSO. Contándose con el quórum correspondiente, se da comienzo a la Reunión con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente N° 712/2013 – Adquisición de TRES (3) STANDS para el uso del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) en el AEROPARQUE "JORGE NEWBERY" y en el Aeropuerto Internacional "MINISTRO PISTARINI" de EZEIZA que incluye diseño, construcción, Transporte y montaje de los mismos.
2. Expediente N° 40/14 - Ratificación Resolución ORSNA N° 26/14. "Modificación de Crédito Presupuestario – Fuente 11 – Año 2014".
3. Expediente ORSNA N° 60/2013 - Preadjudicación presentada por la empresa AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A. para la realización de la Obra "UPS para el sistema de Balizamiento" en el Aeropuerto Internacional "CATARATAS DEL IGUAZÚ" de la ciudad de IGUAZÚ, Provincia de MISIONES.

Punto 1. El Señor Secretario General somete a consideración e informa sobre el Expediente N° 712/13 por el que tramita la Adquisición de TRES (3) STANDS institucionales para el uso del ORSNA, UNO (1) de ellos a ser instalado en el Aeroparque JORGE NEWBERY y los DOS (2) restantes en el Aeropuerto Internacional "MINISTRO PISTARINI" de EZEIZA, contratación que incluye el diseño, construcción, transporte y montaje de los mismos, con un presupuesto oficial de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO (\$ 343.118.-)

Que por Resolución N° 182 del 27 del diciembre de 2013, el Directorio de este Organismo Regulador autorizó el llamado bajo la modalidad de Licitación Privada, en el marco del Artículo 34 inciso b) del Decreto N° 893/12.

Que el Departamento de compras invitó a ofertar a las siguientes empresas: IDEAS NUEVAS, DODECAEDRO S.A., ESTUDIO PIERRI, CAMILOT, BDG BUENOS AIRES, ATACAMA FERAIL, IRRAZABAL CREATIVOS, ESTUDIOS 3G, ESTUDIO KW, IN PROMOTION, ENFASIS, sin perjuicio de haber remitido el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para su Publicación a la UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, a la FEDERACION DE MAYORISTAS Y PROVEEDORES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (FEMAPE) y a la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

Surge de las actuaciones que al 22 de enero de 2014, fecha establecida para la apertura de ofertas, presentaron propuesta las empresas FBL STANDS S.R.L (IDEAS NUEVAS) y BDG BUENOS AIRES S.A.. El oferente BDG BUENOS AIRES

5 A

9

S.A. cotizó el renglón único por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 255.000,00), IVA incluido, en tanto la firma FBL STANDS S.R.L. (IDEAS NUEVAS) cotizó por un monto de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIRÉS MIL (\$ 423.000) c/ IVA incluido.

La Gerencia de ADMINISTRACION y PRESUPUESTO informó Mediante Providencia GAP N° 88/14 que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 237 del Decreto N° 893/12, las empresas se encuentran en el SIPRO sin observaciones. Transcurridos los plazos de ley, los oferentes no formularon observaciones.

En su Dictamen CEO N° 05/14, la Comisión Evaluadora de Ofertas consideró admisible pero económicamente inconveniente la oferta presentada por FBL STANDS S.R.L. (IDEAS NUEVAS) por superar ampliamente el monto estimado para la licitación. Por tal motivo, la CEO concluyó recomendando adjudicar el único Renglón a la oferta presentada por la firma BDG BUENOS AIRES S.A., por un monto unitario de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00), lo que hace un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 255.000,00) IVA incluido.

La GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO (GAP) (Providencia GAP N° 110/14) informó que existe crédito presupuestario para afrontar el gasto que demanda la presente contratación.

Al tomar intervención el Servicio Jurídico mediante Dictamen GAJ N° 31/14, ratificó el ajuste de la contratación realizada y su modalidad a la normativa vigente ("Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" aprobado por el Decreto N° 1023/01 y "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL" aprobado por el Decreto N° 893/12, sus complementarias y modificatorias).

Asimismo, la GAJ verificó el cumplimiento de todos los recaudos exigidos en los Pliegos aprobados y la gestión realizada en ese sentido por la COMISION EVALUADORA DE OFERTAS (CEO) del ORSNA, expidiéndose sin objeciones respecto de la recomendación efectuada por dicha Comisión.

Oído lo expuesto y luego de un amplio debate el Directorio del ORSNA en forma unánime RESUELVE:

1. Aprobar el trámite llevado a cabo en la Licitación Privada N° 1/14 (FIDEICOMISO).
2. Declarar inconveniente la oferta presentada por la empresa FBL STANDS S.R.L., en virtud de las razones expuestas en el Dictamen CEO N° 05/14 y Dictamen GAJ N° 31/14.
3. Adjudicar el único renglón a la oferta presentada por la firma B.D.G. BUENOS AIRES S.A. por un monto unitario de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00) lo que hace un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 255.000,00), incluido en dicho monto el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).
4. Autorizar a la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO al libramiento de la pertinente Orden de Compra.
5. Instruir a la COMISION DE RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS para que proceda a la recepción de los bienes contratados.
6. Determinar que el gasto que demande la presente Licitación será atendido con los fondos existentes en la cuenta fiduciaria del BANCO DE LA NACION ARGENTINA Cuenta N° 412466/3 "Fondo para Estudios, Control y Regulación de la Concesión" (UNO COMA VEINTICINCO POR CIENTO (1,25%)).

57  6

7. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio a suscribir el acto administrativo pertinente.

Punto 2. El Señor Secretario General somete a consideración e informa sobre el Expediente N° 40/2014, por el que tramita una modificación de créditos presupuestarios de Fuente 11- Año 2014, propiciada por la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO (GAP).

Que la Providencia GAP N° 95/14 señala que el objeto de la modificación es adecuar los créditos presupuestarios para atender gastos prioritarios propios del funcionamiento del ORSNA mediante una compensación de créditos entre partidas del Inciso 3 – Servicios No Personales, de la Fuente 11- Tesoro Nacional.

Que en su Dictamen GAJ N° 26/14, la GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS se expidió sin objeciones respecto de la modificación propuesta, señalando que la Planilla Anexa al Artículo 3° de la Decisión Administrativa N° 01/14, por la cual se distribuyó el Presupuesto para la Administración Pública Nacional aprobado por Ley N° 26895, establece la competencia del Directorio del Organismo para dictar el Acto Administrativo propiciado.

Que así las cosas, el Sr. Presidente del Directorio suscribió la Resolución ORSNA N° 26 de fecha 13 de febrero de 2014 aprobando la modificación presupuestaria, correspondiendo en esta instancia su ratificación por parte de este Cuerpo Colegiado.

Oído lo expuesto, el Directorio del ORSNA en forma unánime RESUELVE:

1. Ratificar el dictado de la Resolución ORSNA N° 26 de fecha 13 de febrero de 2014, suscripta por el Sr. Presidente del Directorio del ORSNA.

Punto 3. El Señor Secretario General somete a consideración e informa sobre el Expediente N° 60/2013, por el cual tramita el procedimiento, a cargo de la empresa AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A., de selección del cocontratante para la realización de la obra "UPS para Sistema de Balizamiento para el Aeropuerto Internacional CATARATAS DEL IGUAZÚ de la PROVINCIA DE MISIONES", bajo la modalidad de Licitación, en etapa única, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución ORSNA N° 65/10.

Por Nota AA2000-OPER-898/13, el Concesionario comunicó que había recibido una única oferta, correspondiente a la empresa ELECTRO MISIONES S.A., por un monto de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 1.158.313,26), Impuesto al Valor Agregado incluido, acompañando a dicha presentación copia de las constancias de publicidad y acto de Apertura del procedimiento llevado a cabo.

Posteriormente, por Nota AA2000-OPER-1076/13, AA2000 S.A. explicó que atento el tiempo transcurrido desde la presentación de los pliegos para su aprobación –julio de 2013-, decidió impulsar el procedimiento, agregando: "*habida cuenta de la necesidad de que la obra sea realizada para el beneficio de la Concesión y de la seguridad aeronáutica del Aeropuerto, este Concesionario llevó adelante el proceso licitatorio cumpliendo en un todo con la Resolución N° 65/10 notificando el día 19 de septiembre de 2013 a vuestro Organismo mediante la nota AA2000-OPER-898/13, sobre la preadjudicación efectuada*".

Asimismo señaló el Concesionario: *"una vez transcurridos treinta (30) días hábiles sin haber obtenido respuesta alguna al respecto por parte de ese Organismo, este Concesionario procedió a continuar con el proceso en cuestión, considerando que era de aplicación el plazo contemplado en el Artículo 14 de la Resolución ORSNA N° 65/10..."*.

Que por Resolución ORSNA N° 154 del 4 de noviembre de 2013 se aprobaron los documentos licitatorios oportunamente presentados por AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A. para la realización de la Obra, con fondos provenientes del Patrimonio de Afectación para el Financiamiento de Obras en los Aeropuertos que conforman el Grupo "A" de Aeropuertos del SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS.

Por otro lado, mediante Nota AA2000-OPER-1237/13 el Concesionario remitió copia certificada de la Factura N° 0001-00567744 de la firma ELECTRO MISIONES S.A. por el monto de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 355.678,76) IVA incluido, en concepto de anticipo del 30% según orden de compra N° 4700217870.

A su turno, la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO ratificó la disponibilidad de fondos para afrontar el pago, señalando asimismo que conforme se comunicara a la SECRETARÍA DE TRANSPORTE (Nota ORSNA N° 02/14), el monto reprogramado de la obra asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 973.515) sin IVA, monto éste que excede al monto ofertado por ELECTRO MISIONES, neto de IVA, que surge claramente del Acta de Apertura acompañada por el Concesionario, esto es de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 957.283,69).

En su Dictamen GAJ N° 30/14, la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS meritúa la totalidad de las presentaciones efectuadas por AA2000 S.A., ratificando que en el procedimiento se han cumplido las pautas y condiciones estipuladas en la Resolución ORSNA N° 65/10.

Finaliza recomendando el Servicio Jurídico requerir al Concesionario la remisión de la Orden de Compra N° 4700217870 / 22/11/2013 e informar la fecha de inicio de los trabajos.

Oído lo expuesto y luego de un amplio debate del Directorio del ORSNA en forma unánime RESUELVE:

1. Aprobar la preadjudicación realizada por la empresa AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 SOCIEDAD ANONIMA para la realización de la obra "UPS para el Sistema de Balizamiento" en el Aeropuerto Internacional "CATARATAS DEL IGUAZU" de la ciudad de Posadas, de la PROVINCIA DE MISIONES bajo la modalidad de Licitación, mediante la cual recomienda la oferta realizada por la empresa ELECTRO MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA por un monto de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 957.283,69) sin Impuesto al Valor Agregado.
2. Requerir a la empresa AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A. el envío del contrato u orden de compra como así también informar la fecha del inicio de las tareas para que el ORSNA pueda comenzar a realizar la labor de supervisión de las obras, en los términos del artículo 10 de la Resolución ORSNA N° 65/10.

3. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio a suscribir el acto administrativo pertinente.

A las 16:00 horas y no siendo para más, se da por finalizada la reunión.

